Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Bogotá, 3 de julio de 2026

Doctor
VÍCTOR ANDRÉS PEÑA SANDOVAL
Coordinador Gestión Jurídica
Supervisor del contrato.
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC

REF. Informe de actividades No. 6. Contrato de prestación de servicios 22 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del **1 al 30 de Junio de 2026**, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 22 de 2026 cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales especializados en derecho, con el fin de brindar apoyo jurídico integral a la CRC en el desarrollo de sus funciones misionales, particularmente aquellas asignadas a las Sesiones De Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales. El apoyo se enfocará en la sustanciación y análisis jurídico de actuaciones administrativas complejas, entre ellas las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, así como otras que se asignen en el marco de las competencias institucionales. de igual manera, el contratista hará acompañamiento y desarrollo jurídico a proyectos regulatorios y en la elaboración de conceptos y respuestas jurídicas especializadas, en concordancia con la agenda regulatoria 2026–2027 y el plan de acción institucional vigente. *".*

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Obligación No. 1: Ejercer el análisis jurídico integral de las actuaciones administrativas de mayor complejidad que le sean asignadas, particularmente las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, fijación de condiciones de acceso o uso, y definición de condiciones de facturación y recaudo, asegurando su debida sustanciación conforme a la normativa aplicable.	Durante el periodo que se certifica, no se requirió ejercer el análisis jurídico de actuaciones administrativas.	N/A
Obligación No. 2: Elaborar los actos administrativos, de carácter general o particular, que le sean requeridos en el marco de las funciones misionales de la CRC, garantizando la solidez jurídica, la motivación suficiente y la coherencia con los antecedentes regulatorios, doctrinales y	Durante el periodo que se certifica, se proyectó el acto administrativo que corrige un error formal de la Resolución CRC 8171 de 2026, utilizando como sustento la respuesta a la solicitud de ETB con radicado 2026809520. Dicho acto administrativo se presentó en el Comité de Comisionados del 30 de junio de 2026,	2.1. Ver carpeta evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
judiciales pertinentes, con el fin de contribuir a la prevención del daño antijurídico.	siendo aprobado para ser presentado en Sesión de Comisión el 8 de julio de 2026.	
Obligación No. 3: Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean solicitados, con base en la legislación vigente, la regulación sectorial y la jurisprudencia relevante de las altas cortes, aportando análisis técnico y criterios de interpretación que respalden las decisiones institucionales.	Durante el periodo que se certifica, se realizaron los siguientes análisis jurídicos: En lo relativo al **proyecto de ley de contenidos audiovisuales**, se sigue trabajando en la afinación del proyecto de Ley, para lo cual se realizaron 11 mesas de trabajo. El PL ha recibido comentarios de la Sesión de Contenidos Audiovisuales y de la Sesión de Comunicaciones, contando con una opción alterna, la cual fue analizada y se presentó una contrapropuesta. Respecto al **Régimen de Protección de Usuarios (RPU)** se proyectó la respuesta de la comunicación con radicado 2026809520, y con ella el análisis jurídico y técnico a la modificación de forma del literal h) del artículo 2.1.7.1 de la Resolución CRC 5050 de 2026 sobre las condiciones del servicio, la cual fue llevada a Comité de Comisionados el 30 de junio, y con su aprobación a Sesión de Comisión del 8 de julio de 2026. En lo que respecta a **Alerta Rosa y Alerta Sofía**, se asistió a la sesión del Comité de Coordinación Nacional de Alerta Rosa del 12 (virtual) de junio de 2026, así mismo, se preparó la sesión asincrónica programada para el 1 de julio de 2026, para la cual se requirió la revisión por tercera vez del Plan de Búsqueda, remitiendo las observaciones y proyectando el voto. Así mismo, con ocasión del texto definitivo de la Sentencia C – 468 de 2026 y la Ley 2584 de 2026 se proyectó una comunicación al MinTIC, quien coordina el proceso de reglamentación (artículo 14)	**3.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**

Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Obligación No. 4: Atender y responder las solicitudes asignadas dentro de los términos legales y regulatorios, asegurando rigor jurídico y consideración de los antecedentes regulatorios y judiciales aplicables.	Se proyectó la respuesta de la comunicación con radicado 2026809520 (ETB).	**4.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 5: Continuar apoyando el proyecto Actualización de la Alerta Nacional ante la Desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes, así como en sus actividades asociadas.	Durante el periodo que se certifica, se asistió a la sesión del Comité de Coordinación Nacional de Alerta Rosa del 12 (virtual) de junio de 2026, así mismo, se preparó la sesión asincrónica programada para el 1 de julio de 2026, para la cual se requirió la revisión por tercera vez del Plan de Búsqueda, remitiendo las observaciones y proyectando el voto. Así mismo, con ocasión del texto definitivo de la Sentencia C – 468 de 2026 y la Ley 2584 de 2026 se proyectó una comunicación al MinTIC, quien coordina el proceso de reglamentación (artículo 14)	**5.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 6: Apoyar el desarrollo del proyecto Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación 'simbiótica' entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios, mediante la elaboración de los insumos jurídicos necesarios para la formulación del problema, y de requerirse la publicación y adopción de la propuesta regulatoria prevista para este proyecto.	En relación con el proyecto regulatorio, participé en la estructuración del documento azul, el cual fue presentado en Comité de Comisionados el 30 de junio de 2026, recibiendo observaciones técnicas para su incorporación.	**6.1** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 7: Apoyar la construcción del Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones, que comprenderá la revisión, análisis y formulación de propuestas para la actualización de las leyes 1341 de 2009, 1369 de 2009 y la Ley 182 de 1995 de televisión, según corresponda.	En lo relativo al proyecto se sigue trabajando en la afinación del proyecto de Ley, para lo cual se realizaron 11 mesas de trabajo. El PL ha recibido comentarios de la Sesión de Contenidos Audiovisuales y de la Sesión de Comunicaciones, contando con una opción alterna, la cual fue analizada y se presentó una contrapropuesta.	**7.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**

Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Obligación No. 8: Asesorar la estructura y motivación de estrategias jurídicas en el desarrollo de los proyectos regulatorios que conforman la Agenda Regulatoria 2026–2027 o que sean adelantados por la CRC, con un enfoque preventivo frente al riesgo jurídico y la protección del interés público.	Las gestiones y acciones se explicitan en las obligaciones No. 5, 6 y 7 del presente documento.	**8.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 9: Acompañar la formulación, revisión y validación jurídica de documentos técnicos y normativos que se generen en el marco de los proyectos misionales de la CRC, incluidos actos administrativos, conceptos, resoluciones, circulares o documentos parte de la política regulatoria.	En relación con el PR Régimen Único de Protección a Usuario – RPU Fase II, se asistió a las entrevistas con los operadores (6 mesas de trabajo). Así como, la atención de derechos de petición y consultas del RPU.	**9.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 10: Brindar asesoría especializada en la estructuración, motivación y soporte jurídico de actos administrativos y demás instrumentos regulatorios requeridos para el cumplimiento de las funciones de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales.	Se resalta el apoyo jurídico brindado en relación con el Proyecto de Ley de contenidos audiovisuales; así como lo asociado a Alerta Rosa y Alerta Sofía, el PR de Revisión del RPU Fase II, y el PR respecto del Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación 'simbiótica' entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios.	**10.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 11: Participar en mesas de trabajo, audiencias o sesiones de discusión y socialización relacionadas con proyectos regulatorios o actuaciones administrativas, aportando criterios jurídicos orientadores y apoyando la coordinación intergrupal cuando sea necesario.	Se asistieron a las mesas de trabajo y sesiones que se relacionan, así: (i) PR efectos PRST- OTT: 4 sesiones. (iii) Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones, televisión y radio: 11 sesiones, (iv) Alerta Rosa y Alerta Sofia: 1 sesión, y (v) RPU Fase 2: 12 sesiones.	**11.1.** Ver carpetas: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 12: Llevar a cabo las demás actividades que sean indicadas por el supervisor del contrato	Se prestó apoyo en lo indicado por el supervisor.	N/A

Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
acordes con la naturaleza y objeto de este.		

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta CONTRATOS 2026\CTO 22 - 2026/ LILIAM AMPARO CUBILLOS\INFORMES\1Al30Junio2026.

Cordialmente,



LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
CC 52.708.167